



AVISO DE REGATA
COPA CLUB NAUTICO SAN ISIDRO
CLASE S33

5 y 6 de noviembre de 2016

Incluye: aviso modificatorio n° 1 del 1 de noviembre de 2016

1. REGLAS

- 1.1. Las regatas serán corridas bajo las "reglas", tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 20013-2016 RRV.
- 1.2. Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de participar de una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 4
- 1.3. Las regatas serán arbitradas en el agua. Regirá el Addendum Q con las siguientes modificaciones: Se reemplaza Q1.2 (e) por lo siguiente: Se elimina RRV 62.1 (a).
- 1.4. Se agrega al RRV 41: (e) ayuda para recuperar a un tripulante del agua y retornarlo a bordo, siempre que dicho retorno sea en la posición aproximada del recuperado.
- 1.5. Las Normas para la Organización de Competencias de la FAY,

2. AUTORIDAD ORGANIZADORA:

Club Náutico San Isidro.

3. SEDE

La Sede oficial será en el Club Náutico San Isidro, ave Mitre 1999 – San Isidro – Pcia. Bs. As.

4. ZONA DE REGATAS Y RECORRIDOS

En las inmediaciones del Puerto de Buenos Aires.

Barlovento – Sotavento de 4 tramos, con desmarque en Barlovento y portón en sotavento.

5. PROGRAMA:

5.1. Cronograma

| | | |
|------------------------|----------|-----------|
| Sábado 5 de noviembre | 13:00 hs | 3 Regatas |
| Domingo 6 de noviembre | 13:00 hs | 2 Regatas |

5.2. No se completarán más de tres regatas por día.

5.3. No se largarán regatas después de las 17:00 hs.

5.4. Cada barco deberá ser representado por a lo menos 2 tripulantes en la entrega de premio. En caso de no cumplir con este punto del aviso de regata se infligirá automáticamente; 2 puntos de penalidad a sumar a los resultados por el campeonato anual.

6. INSCRIPCIONES Y ELEGIBILIDAD

6.1. **Elegibilidad:** El presente Campeonato es abierto a competidores de cualquier nacionalidad miembro de las clases S33.

6.2. **Inscripciones:** Cada embarcación deberá completar su formulario de inscripción. Lo podrá hacer personalmente en la Oficina de Regatas del Club Náutico San Isidro o a través de la pagina WEB, <http://yachting.cnsi.org.ar/>.

Formas de pago: el pago de la inscripción se debe realizar antes del viernes 4 de noviembre a las 17hs por transferencia la cuenta cuyos datos figuran en el sitio web <http://www.yachting.cnsi.org.ar>.

6.3.

6.4. **Valor de Inscripción: \$ 2900 para la clase S33.**

6.5. **Menores en Regata:** Para aquellos participantes menores de 18 años que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la Federación Argentina de Yachting en su web, deberán presentar, en el momento de la inscripción, el formulario correspondiente, firmado

por el padre o tutor. La firma del responsable deberá ser certificada por Escribano. Dicho formulario está publicado en la web de la FAY www.fay.org

7. ARBITRAJE

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza –que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la I.S.A.F.– pero que tenga origen directo o indirecto en el torneo o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

8. DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD

Regla Fundamental 4 del RRV, Decisión de Regatear: “La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco”. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

9. VALIDEZ Y PUNTAJE

- 9.1. Las regatas programadas son 5 para las clases S33. El Campeonato será válido con las regatas completadas hasta el ultimo día de la competencia.
- 9.2. El puntaje de serie de cada barco será la suma total de sus puntajes de regata. ~~con la exclusión de su peor puntaje si se completan 4 regatas.~~

10. VIENTO MINIMO Y MAXIMO

- 10.1. Los limites de vientos para la clase S33 son de 4 knt mínimo y 25 knt máximo

Comisión de Regatas | Club Náutico San Isidro | ave Mitre 1999-1642 | San Isidro, Pcia. De Bs. As. |
Argentina Tel. (54-11) 4732-0600 / 4512-3113 | <http://yachting.cnsi.org.ar>